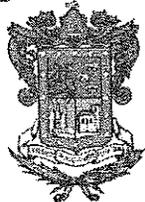


Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 178

ÚNICO. Se ratifica a las ciudadanas y los ciudadanos propuestos por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para formar parte del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por un periodo de tres años, a partir del día de su toma de protesta, con carácter honorífico, quedando integrado por:



Dos representantes de la Comunidad Académica:

C. Carlos Alberto Gómez Prado.

C. Rodrigo Tavera Ochoa.

Un representante de la Iniciativa Privada:

C. Carlos Humberto Huerta García de León.

Un representante del Sector Turístico:

C. Pablo Ramírez Paredes.

Un representante de alguna Asociación Civil relacionada al tema de Seguridad Pública:

C. Nanci Equihua Urbina.

Dos representantes del Sector Social:

C. Sergio Enrique Arreguín Suárez.

C. Alejandra Lizet Sánchez Espinoza.

Dos representantes de las Comunidades Indígenas:

C. Ramiro González Miranda.

C. Salvador Sebastián Santiago.

TRANSITORIOS

Primero. Notifíquese el Decreto al Titular del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y, al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Segundo. Notifíquese a cada uno de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Seguridad Pública que han sido ratificados por esta Soberanía, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

Tercero. Dese cuenta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser una letra 'A' o similar, ubicada en la parte inferior izquierda del documento.



El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO en Morelia,
Michoacán de Ocampo, a los 2 dos días del mes de abril de 2025 dos mil veinticinco. - - -**

ATENTAMENTE

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ ANDRADE.**

La presente hoja de firmas corresponde al Decreto Número 178, mediante el cual se ratifica a las ciudadanas y los ciudadanos propuestos por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para formar parte del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Seguridad Pública.